# MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

*Licitación por Concurso de Ofertas*

*Nº 01/2013*

# C O N T R A T O

## ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

**Mayo 2 0 1 3**

**Yatytay– Itapúa – Paraguay**

Entre la Municipalidad de Yatytay Domiciliada en Yatytay Avda. Defensores del Chaco E/ San Juan, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Oscar Dario Robledo Ruiz Díaz**, con Cédula de Identidad **N° 2.151.822** y la Secretaria General **Prof. Noelia Solís Gómez**, con Cédula de Identidad **N° 4.321.316** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios PUMA, domiciliada en Triunfo km 13, Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por la señora propietaria Gisela Krohn de Dietze, con Cédula de Identidad N° 483.845, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PROVICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1. OBJETO.**

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATO ABIERTO" Nº:01/2013 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la *Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico "Combustibles", incluidos en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Yatytay año 2013, hasta la suma de 286.713.000 (Doscientos ochenta y seis millones setecientos trece mil) de guaraníes.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253740- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Yatytay, según resolución



Prof. Noelia Solís Gómez
Secretaria Municipal

Oscar Dario Robledo Ruiz Díaz
Intendente Municipal

de la Junta Municipal N° 16/13. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 196/2013 y Resolución de la Junta Municipal N° 44/13.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El monto total de la Contratación conforme a las cantidades máximas establecidas y el precio adjudicado es de GUARANÍES DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL (Gs. 286.713.000).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.3 El precio de los combustibles es el siguiente: Gasoil a Gs. 5.390 el litro a una cantidad máxima de 49.700 litros o hasta un monto de Gs. 267.883.000 Nafta de 85 octanos (común) a Gs 5.380 el litro a una cantidad máxima de 3.500 litros o hasta un monto de Gs. 18.830.000.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: desde la fecha de su suscripción hasta el día 31 de diciembre del año 2.013.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.- - - - - - -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, con referencia al presente contrato, serán resueltos en última instancia ante los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República con sede en la ciudad de Encarnación, Itapúa, previo agotamiento de la instancia administrativa Municipal y renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción y se someten a las leyes de fondo y forma de la República del Paraguay.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**-
EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
SECRETARIA

PROF. NOELIA SOLIS GOMEZ
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
INTENDENCIA

OSCAR DARIO ROBLEDO RUIZ DIAZ
**Intendente Municipal**

GISELA KROHN DE DIETZE
**Por Estación de Servicios PUMA**
**El Proveedor**

ESTACION DE SERVICIO "PUMA"
*de Gisela Krohn de Dietze*
Natalio Km. 13
Itapúa - Paraguay